



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE LA IBERIA

Fundado el 13 de Abril de 1988

LA IBERIA -EL GUABO - EL ORO

ADMINISTRACION 2023 - 2027

e-mail: gadprlaiberia_eloro@hotmail.com Web: www.gobiernoparroquialdelaiberia.gob.ec
Telf. 3085297

RESOLUCION Nº 01 RC-GADPRI-2024 EL GAD PARROQUIAL RURAL DE LA IBERIA RUC 0760021340001

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución de la Republica del Ecuador en su Art. 100 establece que, "En todos los niveles de gobierno se conformaran instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno, que funcionaran regidas por principios democráticos. La participación en estas instancias se ejerce para(..) 4. Fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de transparencias, rendición de cuentas y control social (...)",

Que, La Ley de Orgánica de Participación Ciudadana el sector público comprende: 1. Los organismos y dependencias de las funciones Ejecutiva, Legislativa, Judicial, Electoral y de Transparencia y Control Social. 2. Las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado. 3. Los organismos y entidades creados por la Constitución y la ley para el ejercicio de la potestad estatal, para la prestación de servicios públicos o para desarrollar actividades económicas asumidas por el Estado.

4. Las personas jurídicas creadas por acto normativo de los gobiernos autónomos descentralizados para la prestación de servicios públicos.

Que, la Ley Orgánica De Participación Ciudadana en su Art. 90 establece que las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones. En caso de incumplimiento de dicha obligación, se procederá de conformidad con la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

Que, el Art. 11 de la Ley Orgánica Del Consejo de Participación Ciudadana y

Dirección: Calle 13 de Abril y Jorge Dirección:



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE LA IBERIA

Fundado el 13 de Abril de 1988

LA IBERIA -EL GUABO - EL ORO

ADMINISTRACION 2023 - 2027

e-mail: gadprlaiberia_eloro@hotmail.com Web: www.gobiernoparroquialdelaiberia.gob.ec
Telf. 3085297

Control Social establece que tienen la obligación de rendir cuentas las autoridades del Estado electas o de libre remoción, representantes legales de empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, sin perjuicio de la responsabilidad que tienen las y los servidores públicos sobre sus actos u omisiones. En caso de incumplimiento por parte de las instituciones y entidades del sector público, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social remitirá la queja a la Contraloría General del Estado para que inicie el proceso de investigación sobre la gestión de las autoridades obligadas, sin perjuicio de sanciones previstas en la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública por la negación de información”.

Que, el Reglamento de Rendición de Cuentas en el artículo 12 establece que, “los Gobiernos Autónomos Descentralizados de los niveles de provinciales, cantonales y parroquiales; y, las personas jurídicas creadas por acto normativo de los mismos para el cumplimiento de sus funciones, deberán implementar el proceso de rendición de cuentas de acuerdo a las siguientes fases, en complemento con lo establecido en las guías fases.

Que, de mediante RESOLUCIÓN No. CPCCS-PLE-SG-007-E-2025-0070 el pleno del SPCCS, estableció cronogramas tanto para instituciones y entidades de las Funciones Ejecutiva, Legislativa, Judicial, Electoral y de transparencia, así como para medios de comunicación e instituciones de educación superior.

En uso de las atribuciones que le concede la ley y en calidad de presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de La Iberia.

RESUELVE:

Artículo 1.- Socializar con todos los integrantes del GAD Parroquial de La Iberia el proceso de rendición de cuentas tanto de la institución como de las autoridades.

Artículo 2. - Designar como responsable del proceso de Rendición de Cuentas institucional del periodo fiscal 2024, al Presidente del Gobierno Autónomo

Dirección: Calle 13 de Abril y Jorge Dirección:



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL DE LA IBERIA**

Fundado el 13 de Abril de 1988

LA IBERIA -EL GUABO - EL ORO

ADMINISTRACION 2023 - 2027

e-mail: gadprlaiberia_eloro@hotmail.com Web: www.gobiernoparroquialdelaiberia.gob.ec
Telf. 3085297

Descentralizado Parroquial Rural La Iberia, Sr. Hugo Marcelo Segarra Armijos.

Artículo 3. - Designar a cada uno de los compañeros vocales como responsable del proceso de Rendición de cuentas de autoridades del periodo fiscal 2024, de acuerdo a su comisión:

COMISION DE TRANSPORTE Y CONECTIVIDAD: SR. JHONNATHAN GODOY ORDOÑEZ
COMISION DE ASENTAMIENTOS HUMANO: SRA. MAXIMA JULIA ROMERO PALACIOS
COMISION ECONOMICO PRODUCTIVO Y MEDIO AMBIENTE: SRA. TANIA ASANZA ROMERO
COMISION ASENTAMIENTOS HUMANOS SRA. GUISELLA HUARQUILA CASTRO
COMISION DE DESARROLLO POLITICO INSTITUCIONAL: SR. HUGO SEGARRA ARMIJOS

Artículo 4. - Designar como responsable del ingreso de la información a la plataforma del SPCCS, a la Lcda. Rosa Guerrero Ramón Secretaria- Tesorera del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de La Iberia.

Artículo 5. - Disponer que la presente Resolución sea elevada a la página web del Gobierno Parroquial de La Iberia www.gobienoparroquialdelaiberia.gob.ec.

Artículo 6. - La presente Resolución entrará en vigencia desde la fecha de suscripción.

Comuníquese y publíquese. De La Iberia, 16 de abril del 2025

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL DE LA IBERIA
FUNDADO EL 13 DE ABRIL DE 1988
EL GUABO - EL ORO - ECUADOR

Hugo Segarra
Sr. Hugo Segarra Armijos
PRESIDENTE DEL GAD LA IBERIA

Dirección: Calle 13 de Abril y Jorge Dirección: